



SERVICARNE Y LOS FALSOS AUTÓNOMOS, LA HISTORIA CONTINUA 2ª PARTE

León 23 de octubre de 2019

Este martes día 22 de octubre, se ha reanudado y celebrado en el Juzgado de lo Social Nº 2 de León, el procedimiento judicial entre la Tesorería General de la Seguridad Social, Embutidos Rodríguez y la falsa cooperativa SERVICARNE.

Ha comenzado con la prueba testifical propuesta por la TGSS de un trabajador actualmente de MAPORLE y anteriormente falso cooperativista de SERVICARNE, el cual de una forma clara, sincera y contundente ha contestado a todas las preguntas realizadas por todas las partes. **Es necesario resaltar el coraje y solidaridad mostrada por el compañero, que ha acudido para defender los derechos e intereses de todo el colectivo, que defiende que la falsa cooperativa y los falsos autónomos era un fraude.**

Posteriormente ha dado lugar la testifical de **una trabajadora de INCARVE, anteriormente de SERVICARNE y que acudía a propuesta de ésta, la cual ha manifestado y defendido a su entender la independencia total y absoluta que tenía la cooperativa** de la empresa Embutidos Rodríguez, además de anotar que hay muchas personas que muestran su malestar por encontrarse en la actualidad como trabajadores/as por cuenta ajena y se les aplique el Convenio Colectivo de Industrias Cárnicas.

En tercer lugar, **testificó durante más de una hora la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, actuante del acta de liquidación de cuotas.** De forma muy rigurosa y argumentando adecuadamente cada pregunta que se la realizaba, ha dejado constatado el acta de liquidación emitido, ratificando ante el Juez la evidencia del informe y la veracidad del mismo, cuestión que ha generado cierta crispación ante las otras partes. **Es importante resaltar el conocimiento y profesionalidad demostrada por parte de la Inspectora.**

Por último, ha intervenido la secretaria del Consejo Rector de SERVICARNE, la cual **como esperábamos a faltado a la verdad**, intentando convencer a las partes de la democratización y voluntariedad que existía en la cooperativa, ya que asistían a las asambleas todas las personas que lo deseaban y emitían el voto de manera libre y personal.

CCOO INDUSTRIA, único sindicato personado en el procedimiento, nos hemos adherido a la demanda de la Seguridad Social y a las conclusiones, ya que hemos defendido de manera clara y notoria el Fraude de Ley que venían desarrollando entre la falsa cooperativa de SERVICARNE y Embutidos Rodríguez.

Debemos de poner en valor el trabajo realizado por todas las personas del sindicato en este procedimiento, ya que, de una manera rotunda y brillante, hemos coordinado la acción sindical con los trabajadores y trabajadoras de manera muy concienzuda, obteniendo el resultado del acuerdo, por el cual actualmente son trabajadores/as por cuenta ajena en Embutidos Rodríguez. A su vez, todo este entramado jurídico y procesal que hasta el momento ha conllevado este complejo proceso, ha sido posible por la dedicación de muchas horas de trabajo de nuestros profesionales, abogada y abogados, con amplia experiencia y dedicación, por todo ello deseamos el reconocimiento y que se obtenga la recompensa esperada por todas y todos.

A partir de este momento, quedamos a la espera de que se dicte Sentencia, la cual deseamos sea adecuada, justa y favorable para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras, en la que se reconozca el buen trabajo y profesionalidad de la Inspección de Trabajo y la Tesorería General de la Seguridad Social.

**AFÍLIATE!! ¡¡La lucha continúa!!
Desde CCOO seguiremos informando.**